

Material informativo para quienes participan en la exhibición del documental "Feminicidio y acceso a la justicia"

OVSGP

2017

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/3407>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

MATERIAL INFORMATIVO PARA
QUIENES PARTICIPAN EN
LA EXHIBICIÓN DEL
DOCUMENTAL



FEMINICIDIO *y* ACCESO *a* *la* JUSTICIA



IBERO
PUEBLA ®



INSTITUTO DE
DERECHOS HUMANOS
IGNACIO ELLACURÍA, SJ

OVSG  Puebla
Universidad Iberoamericana Puebla

ibero tv

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Es cualquier acción u omisión que, con motivo de género, cause a las mujeres daño físico, psicológico, económico, sexual, obstétrico o la muerte, en cualquier ámbito.¹ La puede sufrir cualquier mujer sin importar edad, escolaridad, identidad étnica, orientación sexual, condición económica, lugar de residencia, o si vive en el ámbito rural o urbano.

La violencia contra las mujeres está arraigada en nuestra cultura y normalizada en nuestras relaciones sociales, sin embargo, no es normal, es injusta y atenta contra la dignidad de las mujeres; ha sido reconocida como un grave problema de salud pública, así como una violación a los derechos humanos de las mujeres.²

Tipos de violencia contra las mujeres³

- Física
- Psicológica
- Económica
- Patrimonial
- Sexual
- Obstétrica
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Modalidades de violencia contra las mujeres⁴

- Familiar
- Laboral o docente
- En la comunidad
- Institucional
- Feminicida



¿Qué es el feminicidio?

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas.⁵ De acuerdo al Código Penal del Estado de Puebla, el delito de feminicidio consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género⁶. Esta conducta fue tipificada en el Código en el año 2013.

¹ Artículo 6º, fracción XVI, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

² Violencia contra la Mujer. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.

³ Así establecidos en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

⁴ Ibid.

⁵ Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La misoginia se define por la misma Ley, en el artículo 5, fracción XI, como: “conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer”.

⁶ Artículo 338 del Código Penal. Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por razones de género, nos referimos a las motivaciones que “nacen de las referencias comunes de la sociedad” (OAC-NUDH y ONU MUJERES, s/f). Aplicar la perspectiva de género a las muertes violentas de mujeres, nos permite reconocer que existen aparentes “motivaciones compartidas” de los victimarios a la hora de cometer un feminicidio, pues existe un contexto común de referencias culturales (Ibid.). Ejemplo de ello es que los victimarios expresen “la maté por celos”, denotando que las mujeres “les pertenecen” y que ellos tienen el control sobre sus vidas, incluso sobre sus muertes, pero nada justifica un feminicidio.

¿Qué acciones de prevención podemos tomar?

*Todas y todos somos responsables de buscar información antes de emitir un juicio sobre actos de violencia contra las mujeres, para no reproducir formas de violencia que revictimizan a la víctima.
Hombres y mujeres podemos involucrarnos en la prevención.*

Cuestionar y deconstruir los estereotipos de género que forman parte de la cultura porque afecta tanto a hombres como a mujeres; los estereotipos son el conjunto de ideas preconcebidas que marcan pautas rígidas en torno al comportamiento a desempeñar como mujeres y hombres en el trabajo, la escuela (espacios públicos), así como en las relaciones de pareja, interacciones con la familia y que limitan la forma de relacionarse entre sí, tanto para hombres como mujeres.

Si deseas documentarte más sobre la violencia contra las mujeres, puedes consultar la página web del OVSG Puebla.⁷

Construir relaciones de noviazgo, de pareja, afectivas o eróticas, desde el respeto mutuo, evitando la idealización impuesta desde la perspectiva del “amor romántico”.⁸ Ser capaces de identificar que no es normal ni sano, y siempre resulta perjudicial estar en una relación violenta, y que todos y todas tenemos derecho a vivir sin violencia.

Puedes consultar el tríptico “Del amor a la violencia en el noviazgo”⁹

Hombres: atreverse a realizar una reflexión personal sobre las masculinidades no homogéneas, en contraste con el modelo tradicional de masculinidad, basado en un estilo de relación con el mundo caracterizado por tratar de evitar las emociones, por una conducta sexual que les coloca en situaciones de riesgo o les impone el ejercicio de la violencia¹⁰ como forma de demostrar el ser hombre, y por actitudes basadas en modelos de control, poder y competencia, así como en una dificultad para el cuidado de la salud.

Puedes consultar el tríptico “Atrévete a ser hombre”¹¹

⁷ Puedes consultarlo en el sitio web del OVSG: www.iberopuebla.mx/OVSG

⁸ Desde el feminismo se ha cuestionado el amor romántico, porque detrás de esa idea, se consiente que la pareja restrinja las libertades de las mujeres. Bajo esta noción, se cree que por amor, las mujeres deben estar dispuestas a todo, que los celos forman parte de él y que conformar una pareja implica anular la individualidad (Díaz-Aguado, 2015, diario.es).

⁹ Puedes consultarlo en el sitio web del OVSG: www.iberopuebla.mx/OVSG

¹⁰ Incluso, a no considerar que las relaciones sexuales deben ser consensuadas. De igual modo, se ha naturalizado tanto la idea de que las mujeres son antes que personas, objetos sexuales, que los hombres no se cuestionan cuando hacen comentarios o tienen actitudes que resultan en acoso u hostigamiento sexual a las mujeres en la calle, el trabajo, la escuela o cualquier espacio.

¹¹ Puedes consultarlo en sitio web del OVSG: www.iberopuebla.mx/OVSG

Mujeres: conocer y apropiarse de sus derechos. Visibilizar y denunciar la violencia que vivimos en el ámbito privado y público, es decir, desde las relaciones de subordinación y discriminación que favorecen tipos de violencia como la psicológica, económica o sexual en el entorno familiar, en las relaciones de noviazgo, de pareja, afectivas o eróticas, hasta otras formas de violencia como hostigamiento y acoso sexual en la escuela y/o en el ámbito laboral.

Para identificar si vives una relación de violencia consulta el violentómetro

¿A dónde acudir?

Para saber más sobre violencia de género o si necesitas apoyo, acude al **Programa de Género y Observatorio de Violencia Social y de Género del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ**: teléfono 3723000 Ext. 14205. Email: ixchel.granados@iberopuebla.mx

Si necesitas orientación jurídica, acude a **Orientación Jurídica y Psicosocial del IDHIE SJ**: teléfono 3723000 Ext. 14213. Email: ixchel.granados@iberopuebla.mx

Para recibir orientación psicológica, asesoría jurídica y refugio temporal en el Instituto Poblano de las Mujeres: 2 sur No. 9025, Col. Centro. O bien, llama a TELMUJER 911, las 24 horas, los 365 días del año. Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Puebla: 17 Pte 1919, barrio de Santiago. Tel: 240 5214 y 240 7253. Hrs de atención: 9:00-21:00hrs. Centro de Protección a Víctimas del Delito (CEPROMUVIC): 237 6671

Orientación psicológica y asesoría jurídica de instituciones públicas:

- Casa de Servicios y Atención a las Mujeres: 5 sur No. 3112 Col. Chula Vista. Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas. Tels. 2 24 26 00 y 2 24 26 63.
- Para denunciar violencia sexual y violencia familiar en la Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales y Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Puebla: 10 oriente No. 414, Col. Centro. Tel: 2328625. Horario de atención: (para realizar denuncias) 24 hrs del día. Mesa de trámite: lunes a viernes, 8:00-15:00hrs.
- Para atención a mujeres víctimas de violación (Programa de atención a la violencia familiar, sexual y de género de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla):
- Hospital General del Norte: 88 Poniente y 7 Norte, Infonavit San Pedro.
- Hospital de la Mujer: Guadalupe Hidalgo 11350, Agua Santa. Tels: 395 09 24 y 395 09 25.

Organizaciones sociales que brindan apoyo:

- Si eres mujer en situación de violencia, puedes recibir atención psicológica en Reconstruyéndonos como Mujeres (RECOMU): Facebook: Reconstruyéndonos como mujeres.
- Si eres un hombre y quieres detener tus formas de maltrato y mejorar tus relaciones, en Grupo de Hombres Trabajando(se) implementan un modelo de atención a la violencia familiar masculina (CECEVIM-GENDES): 21 sur No. 503 B, Col. San Matías. Tel. 044 22 22 55 09 18, colectivoconstruyendoequidadac@gmail.com.

«El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal.»

Simone de Beauvoir